



Celebremos la diversidad

La conmemoración del Día Nacional contra la Homofobia, nos recuerda que en la sociedad costarricense persisten diferentes formas de vernos unos a otros y que una de ellas, es la de discriminar a miles de personas solo porque tienen una orientación sexual hacia su mismo sexo. Por eso un día como hoy, debemos aprovechar para celebrar los matices y colores humanos de la diversidad.

Pero hablamos de una diversidad real; esa que se refiere a los distintos ángulos desde los que se percibe la igualdad, porque en esencia todas y todos somos iguales en dignidad y en derechos, pero hermosamente diferentes y únicos en nuestras características físicas, psíquicas, sociales y culturales, así como en los gustos, los deseos, las aspiraciones, las orientaciones y las oportunidades que nos brinda la vida.

Por esto es que la sociedad costarricense es una sociedad diversa, porque nosotros las y los habitantes que la conformamos... somos diversos.



Celebremos la diversidad

Cada ser humano es único e irrepetible, eso es lo que permite que podamos reconocernos y ser reconocidos como personas; esa es la base del respeto y es el eje central del principio de la dignidad humana como fundamento de los derechos humanos.

De tal forma, no podemos negar, invisibilizar, ni olvidar que aunque la diversidad es consustancial a la naturaleza, lamentablemente la historia de la humanidad es un recuento por tratar de “homologar” y hacer iguales a quienes por su esencia son distintos. Ciertamente, nuestro recuento antropológico, es uno plagado de actos de discriminación y de exterminio de las llamadas “minorías”; esas que a criterio y capricho de algunos, no se ajustan al modelo social imperante, sin detenerse a considerar o sin darle importancia al hecho de que esa imposición les limita y niega los derechos humanos a millones de personas.

En nuestro caso, por ejemplo, mucho se ha dicho que la sociedad costarricense no está preparada para aceptar y reconocer los derechos civiles a las parejas del mismo sexo; pero bajo este argumento, pareciera que más bien, se pretende olvidar que los derechos humanos no están sujetos al tiempo, ni a la voluntad de unos cuantos o de otros muchos, porque nadie es humano a medias.



Celebremos la diversidad

*Por: Ofelia Taitelbaum Yoselewich
Defensora de los Habitantes de la República*

Pero valga rescatar que las personas de la población gay, lésbicas y transexuales ya han dado los primeros pasos para que se les reconozcan de sus derechos. Dichosamente, la Sala Constitucional ya ha reconocido la legitimidad de las relaciones sentimentales que se establecen entre personas del mismo sexo y al respecto ha dicho que existe un vacío jurídico; y se pronunció de previo sobre la constitucionalidad de la ley para regular estas parejas:

“... en cuanto a la naturaleza y evolución histórica del matrimonio (...) esta Sala descarta que haya impedimento de alguna naturaleza para la existencia de uniones homosexuales”. (Voto No. 2006-7262)

Tal afirmación, finalmente, es la aceptación y el reconocimiento de derechos para las personas con una orientación sexual diferente. Pero además, la Sala instó al legislador a regular la unión civil entre personas del mismo sexo y señaló que:

“...este Tribunal considera que es el legislador derivado el que debe plantearse la necesidad de este tipo de uniones, lo cual evidentemente requiere de todo un desarrollo normativo



Celebremos la diversidad

en el que se establezca los derechos y obligaciones de este tipo de parejas (...)"

Y en el voto en contra del Referéndum la Sala declaró:

- Que el tema planteado se trata de materia legislativa y no electoral, por cuanto, el ejercicio material de tal función es del pueblo y al TSE lo que se le encomendó fue, únicamente, la organización, dirección y fiscalización del proceso (...)
- Que los derechos de las minorías que surgen de reivindicaciones contra mayoritarias no pueden ser sometidos a un proceso de referéndum donde se imponen las mayorías.
- Que las personas que tienen relaciones con una persona del mismo sexo son un grupo en desventaja y objeto de discriminación que precisa del apoyo de los poderes públicos para el reconocimiento de sus derechos constitucionales o infraconstitucionales (Voto N° 13313-10)

Por estas razones, hoy sabemos que hemos avanzado, aunque todavía muy poco y por ello, sabemos falta mucho por hacer. Y precisamente, en razón de ello, nuevamente instamos con vehemencia de manera pública y muy respetuosa, a la Presidencia



Celebremos la diversidad

de la República para que apoye la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, del proyecto de ley que regulará las relaciones de parejas del mismo sexo. Porque ese paso honrará a nuestro país y finalmente, le dará contenido y razón de ser con merecimiento el seguir ocupando el puesto que actualmente tiene en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Pero mientras esto sucede, quiero decirles que la Defensoría de los Habitantes de la República, seguirá firme e incondicionalmente comprometida con la defensa de los Derechos Humanos de todas y todos, de la mano con ustedes, avanzando hasta lograr el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con orientación sexual hacia su mismo sexo.

¡Muchas gracias!